



RESOLUCION R-Nº 0890-11

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 14 NOV 2011

Expte. Nº 17.046/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 11 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que en la convocatoria realizada por resolución R-Nº 753-11, la Sra. Mirian Beatriz DOMÍNGUEZ manifestó mediante nota que obra a fs. 10 la intención de postularse al llamado a concurso cerrado-general para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo categoría 7 del Personal de Apoyo Universitario, para el DEPARTAMENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO.

QUE corresponde se declare desierta la instancia del Concurso Cerrado-Interno y se convoque a Concurso Cerrado-General, para lo cual se llevó a cabo el sorteo del Jurado el cual obra a fs. 5 en el ACTA elaborada para tal fin.

QUE es necesario dejar aclarado que debido al receso administrativo del mes de enero y la licencia anual reglamentaria del personal de apoyo universitario, la fecha de examen del concurso será prevista a partir del mes de marzo de 2012.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierta la instancia del Concurso Cerrado-Interno realizada por resolución R-Nº 753-11 para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, categoría 7 del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Administrativo para el DEPARTAMENTO DE COMEDOR UNIVERSITARIO de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado-General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para el DEPARTAMENTO DE COMEDOR UNIVERSITARIO de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS-Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

CONDICIONES GENERALES:

- PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE RECTORADO, FACULTADES, SEDES, INSTITUTOS (LOS MISMOS DEBERÁN TENER UN (1) AÑO DE ANTIGÜEDAD).
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS.
- EXPERIENCIA EN FUNCIONES DEL CARGO SIMILARES.

CONDICIONES PARTICULARES:

REMUNERACIÓN: \$ 4.063,35 más adicionales particulares.

HORARIO: HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

TEMARIO:

- Organigrama Funcional del del Departamento de Comedor Universitario.
- Compra, recepción y almacenamiento de alimentos según las BPM (Buenas Prácticas de Manufacturas).
- Víveres frescos, secos, conservas y congelados – Descongelado de alimentos.
- Depósito: espacio físico, higiene y seguridad.



RESOLUCION R-Nº 0890-11

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. Nº 17.046/11

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN:

- Mantener en condiciones de higiene y seguridad el Depósito de mercaderías y asegurar a través del suministro la elaboración de las comidas.

FUNCIONES:

- Recepcionar mercadería perecedera directamente del proveedor.
- Controlar el stock de mercaderías.
- Acomodar las mercadería en el Depósito ordenado según fecha de vencimiento.
- Entregar la mercadería al Supervisor responsable del sector cocina.
- Controlar vajilla y Stock de utensilios.
- Informar sobre pérdida o deterioro para su reposición.
- Mantener en condiciones higiénicas las heladeras y otros electrodomésticos ubicados en el sector a su cargo. Controlar servís.
- Llevar adecuadamente ficha de control de stock y punto de pedido.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- ✓ Danilo Bernabé ZAMBRANO, Secretaría de Bienestar Universitario
- ✓ Hugo Oscar CODINA, Secretaría de Extensión Universitaria.
- ✓ Beatriz del Valle ARZELAN, Secretaría de Bienestar Universitario.

SUPLENTE

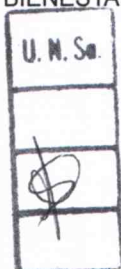
- ✓ Carlos Claudio RIVERA, Secretaría de Bienestar Universitario.
- ✓ Clarisa Noemí ARANDA, Secretaría de Bienestar Universitario.
- ✓ Claudia ARQUIZA, Secretaria de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Cerrado-Genera:

- **Publicidad:** Desde el 15 de noviembre al 7 de diciembre de 2011.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 12 al 16 de diciembre de 2011 de 9:00 a 13:00 horas en Mesa de Entradas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando su inscripción y en un sobre su Currículo Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 21 al 27 de diciembre de 2011 en cartelera de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 21 al 27 de diciembre de 2011.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 1º de marzo de 2012, a las 9:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.



[Firma]
 Ing. RICARDO MANUEL FALU
 SECRETARIO GENERAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
 C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
 Coord. Admín., Contable y Financiero
 a/c Secretaría Administrativa
 Universidad Nacional de Salta

[Firma]
 C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA